

y Reclamado, se satisfagan por
los fondos Sanitarios de esta
Ciudad, à quien corresponde por su
instituto y tener suficiente p. ello
Las obras festividades, por ser una
adhesión y de ninguna urgencia
La Gratificación del Depositario, p.
que cobrando el uno y medio p. cien-
to de los Caudales que entran en su
poder, tiene q. delatare la legitimidad
de ella; y la de los Medios y Ci-
viliano, por que no hay una necesidad
de estas Dotaciones, Respecto à que
Cualquiera Diligencia q. Practicase en
la Municipalidad, se les satisfacen
sus Derechos



